MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 07/2017

"COMACO S.R.L."

ID N° 303.970

Asunción, Paraguay

Contrato N° 07/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L.**, RUC N°: 80056552-5 domiciliada en Gral. Aquino N° 287, 2° piso c/ Capitán Andrés Insfran de la Ciudad de Luque de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 646-500 / 0981 985-665 representada para este acto por el **ABOG. MILCIADES TOLEDO MORINIGO.**, con Cédula de Identidad N° 2.939.784 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA,** resultante de la **Contratación Directa N° 29/2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS DEL SENEPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en Cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	03	00	540	30	1	99	134.500.000

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL SENEPA" - ,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 470 de fecha 07 de Junio de 2017.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

PLANILLA DE PRECIOS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701 -002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	TOKYO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	2.080.000	20.800.000
6	56101504 -005	Silla para salón auditorio	ACACIA	PYA	UNIDAD	55	UNIDAD	360.000	19.800.000
8	52141501 -001	Heladera de 1 puerta	TOKYO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	1.450.000	14.500.000
10	30191501 -001	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	ACACIA	PYA	UNIDAD	4	UNIDAD	370.000	1.480.000
11	56101703 -002	Escritorio estandar	ACACIA	PYA	UNIDAD	30	UNIDAD	530.000	15.900.000
TOTAL GENERAL									72.480.000

Monto Total de la Adjudicación es: Gs. 72.480.000 (Guaraníes Setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es de: Cta Cte en Gs Nº 0000000011703 66 - Banco Familiar.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

A partir de La firma Del contrato se podrán emitir las órdenes de compra interna y una vez recepcionada por el oferente deberán hacer entrega de los bienes adjudicados hasta un plazo de 10 días hábiles conforme a lo estipulado en La orden de compra interna. LUGAR DE ENTREGA en el Dpto. de Suministro del SENEPA (17 Proyectadas y Brasil Nº 1084), Asunción - Paraguay, dentro del horario de la 7:00 am a 13hs pm de Lunes a Viernes.

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7310

Lic. Sergio Rolando Fore Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU *CIRCULAR N° 02/2015, Las especificaciones técnicas deben ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 – "De Calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08- "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnología Alternativas", y las Resoluciones N° 1242/14 de Fecha 03 de Octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.*	ESPECIFICACIONES MINIMAS: 12.000BTU • Bajo consumo de energía. • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. • Sistema sleep (función que permite ahorro en la energía eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. • 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.
6	56101504-005	silla para salón auditorio	Silla de 4 patas fijas en estructura de caño ovalado que forman parte del apoya brazo, pared de 1.20 mm reforzado, regaton plástico en las patas, carcaza plástica reforzada en el respaldo, espuma densidad 22 en respaldo y asiento. Resvestido en pana color negro. Con respaldo independiente y con apoya brazo forrado con el mismo tapizado y color.
8	52141501-001	Heladera de 1 puerta	ESPECIFICIONES MINIMAS REQUERIDAS: HELADERA, 280 LITROS, CON FREEZER, UNA PUERTA, QUE NO PRODUZCA ESCARCHA, VOLTAJE DE TRABAJO 220 VOLT DE FABRICA,. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.
10	30191501-001	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	Escalera de metal doble (escalera + soporte), de 2 metros, antideslizante (apoyos de goma o plastico), resistente (100 kilos minimo)
11	56101703-002	Escritorio estándar	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Melamina, con 3 cajones con llave de seguridad, 110 centímetros de largo y 75 centímetros de ancho aproximadamente. De alta calidad

Plan de Entregas:
A partir de La firma Del contrato se podrán emitir las órdenes de compra interna y una vez recepcionada por El oferente deberán hacer entrega de los bienes adjudicados hasta un plazo de 10 días hábiles conforme a lo estipulado en La orden de compra interna. LUGAR DE ENTREGA en el Dpto. de Suministro del SENEPA (17 Proyectadas y Brasil Nº 1084), Asunción - Paraguay, dentro del horario de la 7:00 am a 13hs pm de Lunes a Viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio de 2017

COMACO S.R.L.

ABOG. MILCIADES TOLEDO MORINIGO
REPRESENTANTE LEGAL

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.